



Resolución Directoral

Nº 177 -2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 23 FEB. 2023

VISTO:

El Memorando Nº 0246-2023-OCOM-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la celebración es un acto o evento de carácter social organizado de forma pública en cuyo desarrollo se comparte tiempo y espacio por parte de los participantes y que se asocia al divertimento;

Que, en tal sentido, con el advenimiento de las festividades conmemorativas en el País y en la Región de Tacna, se debe conformar la comisión que tendrá la responsabilidad de conducir la organización y la realización de diversas actividades a realizarse en el año, es por ello, que se hace necesaria formalizar la Comisión de Festejos de la Dirección Regional de Salud Tacna para el periodo presupuestal 2023;

Que, con la finalidad de dar realce a dichas fechas festivas, es imperioso dictar el acto resolutorio que conforme la comisión que promueva actividades cívicas, culturales y sociales establecidas en nuestro calendario festivo;

Que, mediante Informe Nº 157-2023-OAJ-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de febrero del 2023, se ha concluido que conforme lo establece la normatividad de la materia, resulta viable conformar la Comisión de Festejos de la Dirección Regional de Salud Tacna para el periodo presupuestal 2023, por contar con las formalidades exigidas por Ley;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En observancia con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013; concordante con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE FESTEJOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA PARA EL PERIODO PRESUPUESTAL 2023; LA QUE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR LA ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL AÑO; LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

PRESIDENTE:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD ADJUNTO



Resolución Directoral

N° 177 -2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

23 FEB. 2023

Tacna, _____

SECRETARIO:

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBROS

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS
JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional

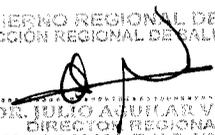
<http://www.diresatacna.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del referido Comité y demás instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA


.....
DR. JULIO AVILCAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 R.N.E. N° 31626

JAV/LPCCh/jchv